

POSTULAR A HORIZONTE 2020: una guía





Indice

1. Introducción.....	5
2. Programas Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Unión Europea	6
2. Horizonte 2020	7
2.1 Programa Ciencia de Excelencia	8
2.1.1 Investigación de frontera financiada por el Consejo Europeo de Investigación (ERC)	8
2.1.2 Acciones Marie Sklodowska - Curie.....	8
2.1.3 Tecnologías Futuras y Emergentes	9
2.1.4 Infraestructuras de Investigación	9
1.2 Programa de Liderazgo Industrial	10
1.2.1 Liderazgo en las tecnologías industriales y de capacitación	10
1.2.2 Acceso y la financiación de riesgo.....	10
1.2.3 Innovación en las PYMEs	10
1.3 Programa Desafíos Sociales.....	11
1.3.1 Salud, cambio demográfico y bienestar	11
1.3.2 Seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y de aguas interiores y bioeconomía	11
1.3.3 Energía segura, limpia y eficiente	11
1.3.4 Transporte inteligente, ecológico e integrado.....	11
1.3.5 Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas....	11
1.3.6 Europa en un mundo cambiante, sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas.....	12
1.3.7 Sociedades seguras.....	12
3. Apoyo en Chile para postular a Horizonte 2020	12
3.1 Oficina de Enlace.....	12
3.2 Sistema de Puntos Nacionales de Contacto (NCPs).....	13
3.3 Portales de Internet relevantes.....	14
4. Reglas para la participación en Horizonte 2020	16
4.1 ¿Quién puede participar?	16
4.1.1 Participant Identification Code (PIC).....	19
5. Esquemas de financiamiento (acciones).....	19
6. Principales pasos a seguir para postular a Horizonte 2020.....	22
6.1 Generación de la idea del proyecto.....	22
6.2 Preparación de la propuesta.....	23
6.2.1 Iniciar la búsqueda de socios para la propuesta de proyecto	23

CEST+I
Chile-European Union STI Initiative
Documento elaborado con el financiamiento de la Unión Europea en el marco del proyecto CEST+I (Convenio 311974) del programa Capacidades del Séptimo Programa Marco (7PM). El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de CONICYT y no representa necesariamente el punto de vista de la Unión Europea.

Oficina de Enlace
Programa de Cooperación Internacional
CONICYT
Moneda 1375, Santiago, Chile.
Noviembre 2014
Teléfono: +56-2-2365 4400
Email: europa@conicyt.cl

Más información:
<http://www.sti-cooperation.cl>
<http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/home.html>
<http://ec.europa.eu/euraxess>
<http://www.conicyt.cl>



6.2.2 Tomar contacto con expertos.....	23
6.3 Material de información y documentos.....	24
6.3.1 Programa de trabajo	25
6.3.2 Manual de subvenciones.....	26
6.3.3 Plantilla de propuesta.....	26
6.3.4 Contrato entre el Consorcio y la Comisión Europea	28
6.4 Postulación del proyecto	28
6.4.1 Idioma de trabajo.....	28
6.4.2 Estructura de una propuesta.....	28
6.4.3 Presentación y envío de la propuesta.....	29
6.5 Proceso de evaluación.....	30
6.5.1 Principales etapas de la evaluación.....	30
6.5.2 Aprobación o desestimación de la propuesta	31
6.5.3 Criterios de evaluación.....	32
6.5.4 Puntuación.....	33
6.6 Recomendaciones para una propuesta de proyecto exitosa.....	33
6.7 Negociación.....	35
6.7.1 Contrato	35
7. Implementación de un proyecto	37
7.1 Inicio del proyecto	37
7.2 Seguimiento del proyecto.....	37
7.3 Contribución financiera de la Comisión Europea	38
7.4 Finalización del proyecto.....	40

1. Introducción

Esta guía entrega una descripción general sobre los diferentes aspectos que se deben considerar para postular a Horizonte 2020 (H2020), el programa de la Unión Europea (UE) que cuenta con cerca de 80 billones de euros para fomentar la investigación e innovación en el período 2014-2020, y que está abierto para la participación de países de todo el mundo, incluido Chile.

El documento, elaborado por CONICYT en colaboración con los socios del proyecto CEST+I (Chile-European Union STI Initiative), IDOM, IRD y DLR, busca ayudar a investigadores e instituciones en Chile a participar del programa H2020, entregando consejos prácticos e información útil para establecer colaboraciones con socios en Europa.

El proyecto CEST+I es un proyecto de tres años (2013-2015) financiado por el Séptimo Programa Marco (7PM) de la UE para apoyar el fortalecimiento de la cooperación en ciencia, tecnología e innovación entre la UE, estados miembros, estados asociados, y Chile a través de la generación de agendas estratégicas conjuntas y la coordinación de políticas no sólo sobre Acuerdos de Cooperación en Ciencia y Tecnología, sino también en otras iniciativas bilaterales y regionales. Asimismo, el proyecto apunta al desarrollo de nuevas asociaciones y programas colaborativos a través de la creación y redes entre investigadores chilenos y europeos, así como a difundir las oportunidades de cooperación entre Chile y la Unión Europea.



2. Programas Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Unión Europea

Desde 1984, el fundamento e instrumento principal de la política de la Unión Europea (UE) de fomento de la investigación son los Programas Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que establecen los objetivos, prioridades y el marco financiero de las ayudas para un período de varios años.

Inicialmente los Programas Marco abarcaban un período de cinco años, sin embargo, a partir de 2007 se incluyeron en la planificación financiera general de la UE, extendiéndose a siete años. Así, el Séptimo Programa Marco (7PM) se extendió entre 2007 y 2013 y Horizonte 2020 (H2020), el Octavo Programa Marco, desde el año 2014 al 2020. Aunque los Programas Marco rigen por períodos definidos existen inevitablemente solapamientos entre proyectos de un Programa Marco y otro.

Los marcos financieros de la Unión Europea

El presupuesto de la Unión Europea se define según planes plurianuales de gastos, denominados marcos financieros. Los marcos financieros cubren todas las áreas políticas de la Unión Europea y se definen por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE a propuesta de la Comisión Europea.

Al postular un proyecto a los Programas Marco se debe tener en cuenta el objetivo general de la política de investigación de la UE, definido en el artículo 179 del Tratado de Funcionamiento de la UE de 2009, que busca la creación de un Espacio Europeo de Investigación y "favorecer el desarrollo de su competitividad, incluida la de su industria".

Para los proyectos financiados en el Programa H2020 de la UE es importante cumplir con los criterios de añadir valor a nivel europeo, responder a una necesidad existente, ser beneficioso para más de un país y cumplir con los requisitos especificados en cada convocatoria.

H2020 nace para apoyar la implementación de la estrategia "Europa 2020" y la iniciativa "Unión por la Innovación", contribuyendo así a abordar los principales retos de Europa: (1) crear y mantener el liderazgo industrial en el continente y (2) reforzar la excelencia de la base científica. Ambos retos son considerados esenciales para la sostenibilidad, la prosperidad y el bienestar de Europa a largo plazo.

2. Horizonte 2020

"Necesitamos una nueva visión de la investigación y la innovación europea en un entorno económico que ha cambiado radicalmente. Horizonte 2020 ofrece un estímulo directo para la economía y asegura nuestra base científica y tecnológica, así como nuestra competitividad industrial de cara al futuro, al augurar una sociedad más inteligente, sostenible e integradora"

Máire Geoghegan-Quinn

Comisaria de Investigación, Innovación y Ciencia

H2020 se implementa fundamentalmente a través de tres programas específicos, los cuales tienen objetivos, instrumentos y financiamientos concretos. Los tres programas son los siguientes:

Ciencia de excelencia	Liderazgo industrial	Desafíos sociales
<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Europeo de Investigación - Tecnologías emergentes y del futuro - Acciones Marie Curie - Infraestructura de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo en tecnologías "habilitantes" e industriales - Acceso a financiación de riesgo - Innovación en PYMEs 	<ul style="list-style-type: none"> - Salud, cambio demográfico y bienestar - Seguridad alimentaria, agricultura sostenible, investigación marina y marítima y bioeconomía - Energía segura, limpia y eficiente - Acciones climáticas, eficiencia de recursos y materias primas - Sociedades inclusivas - Sociedades seguras



2.1 Programa Ciencia de Excelencia

El Programa Ciencia de Excelencia tiene como objetivo reforzar y mejorar la excelencia de la ciencias de la UE a través de cuatro líneas de financiación.

2.1.1 Investigación de frontera financiada por el Consejo Europeo de Investigación (ERC)

Financia a largo plazo proyectos de investigación de excelencia que buscan llevar a cabo investigación novedosa y potencialmente muy rentable, aunque probablemente de alto riesgo. El objetivo específico del Programa de Ciencia de Excelencia es "reforzar la excelencia, el dinamismo y la creatividad de la investigación europea".

Con la investigación llevada a cabo por el ERC se espera avanzar hacia las fronteras del conocimiento y abrir camino hacia resultados científicos y tecnológicos nuevos. Adicionalmente, se pretende acceder a nuevas áreas de investigación que permita la innovación y la inventiva empresarial.

La excelencia científica es el único criterio para la concesión de subvenciones del ERC, aunque se priorizan las ayudas a los investigadores de excelencia que inician su carrera, facilitando su transición a la independencia.

2.1.2 Acciones Marie Skłodowska - Curie

Las acciones Marie Skłodowska - Curie buscan garantizar el desarrollo óptimo y el uso dinámico del capital intelectual de Europa. Para ello, es indispensable aumentar la movilidad de los investigadores a todos los niveles, no solo aquella entre países, sino también la movilidad entre el sector privado y público. Para poder desarrollar acciones en este programa hay cuatro líneas de actuación:

- Innovative Training Networks (ITN): fomenta la adquisición de nuevas capacidades mediante la formación inicial de los investigadores. El objetivo es formar, por medio de una red internacional de centros públicos y privados, una nueva generación de investigadores creativos e innovadores, capaces de transformar conocimientos e ideas en productos.

Dentro del ITN, se encuentran los siguientes programas:

- European Training Networks (ETN): redes que alberguen al menos tres centros establecidos en tres países diferentes de la UE o países asociados, una vez cumplido este mínimo se pueden incluir socios de terceros países. Se espera que los consorcios reúnan a beneficiarios académicos y no académicos. Se recomienda que los consorcios se mantengan entre los seis y diez beneficiarios.
- European Industrial Doctorates (EID): redes formadas por dos socios, uno académico y otro industrial. Tienen que estar ubicados en dos países de la UE o asociados.
- European Joint Doctorates (EJD): redes de al menos tres socios que puedan emitir títulos de doctorado de los cuales al menos dos sean de países de la UE o asociados. El resultado esperado es que investigadores en fase inicial (early-stage researchers) obtengan un título doble o múltiple de doctorado.

- Individual Fellowships (IF): nutre la excelencia mediante la movilidad

transfronteriza e intersectorial. El objetivo es mejorar el potencial creativo e innovador de los investigadores con experiencia, fomentando la movilidad internacional e intersectorial.

Los IF se concentran en dos grandes acciones:

- European Fellowships (IF European): solicitantes deben tener título de doctorado o al menos cuatro años de experiencia en investigación a tiempo completo. Es aconsejable que a lo largo del proyecto se realice una estancia corta en otra entidad europea, preferiblemente no académica. Los proyectos deben tener entre y dos años de duración.
- Global Fellowships (IF Global): solicitantes deben tener título de doctorado o al menos cuatro años de experiencia en investigación a tiempo completo. La regla de movilidad se debe cumplir en un país fuera de Europa. Los proyectos deben ser de uno o dos años fuera de Europa, pero con la obligación de pasar un año adicional de retorno en Europa.

- Research and Innovation Staff Exchange (RISE): Su objetivo es reforzar la colaboración internacional intersectorial y transfronteriza en I+D+i, mediante el intercambio de personal investigador e innovador entre entidades públicas y privadas. A pesar de ser una acción nueva, nace de la fusión de acciones ya existente en el Programa Marie-Curie del 7PM: International Research Staff Exchange Scheme (IRSES) e Industry-Academia Partnership Pathways (IAPP).

Para postular a RISE debe crearse un consorcio de mínimo tres socios de tres países distintos, dos de ellos deben pertenecer a la UE o a países asociados. No se financian los intercambios de personal entre instituciones de fuera de Europa ni entre instituciones de un mismo país.

- Co-funding of regional, national and international Programmes (COFUND): es un mecanismo de cofinanciación que facilita los programas de movilidad para la investigación regional y nacional otorgando apoyo financiero adicional. COFUND cofinancia programas de incorporación de investigadores y programas de formación en investigación de carácter plurianual. Los programas deben estar abiertos a los investigadores experimentados y tener algún elemento de movilidad transnacional. Los participantes deben ser entidades legales establecidas en algún país de la UE o país asociado que tenga la capacidad y los fondos suficientes para ejecutar el proyecto. El programa se divide en dos paneles: Doctoral Programmes y Fellowships Programmes.

2.1.3 Tecnologías Futuras y Emergentes

El programa de Tecnologías Futuras y Emergentes (FET) está dividido en tres iniciativas:

- FET Open: tiene como objetivo fortalecer grandes proyectos de investigación científica y técnica de alto riesgo realizados en colaboración. La convocatoria a esta iniciativa es abierta y permanente, y se caracteriza por financiar proyectos basados en ideas rompedoras, incluir un enfoque científico interdisciplinario y por estimular la participación de investigadores jóvenes y PYMES de alta tecnología.
- FET Proactive: tiene como objetivo apoyar nuevas áreas de conocimiento. Las Actividades FET Proactive sirven de puente para pasar de la colaboración de un pequeño grupo de investigadores a proyectos con parcelas de especialización e intercambio de resultados.



- o FET Flagships: tiene como objetivo apoyar iniciativas científicas a gran escala que abordan retos científicos y tecnológicos de carácter interdisciplinario. Estas iniciativas científicas tienen como característica que deben generar una base de conocimiento que permita a las entidades europeas realizar desarrollos tecnológicos futuros. Actualmente existen dos iniciativas FET Flagships: Graphene y Human Brain Project. Graphene se enfoca en investigación y aplicación de grafeno y materiales 2D relacionados, mientras Human Brain Project busca entender mejor el cerebro humano.

2.1.4. Infraestructuras de Investigación

Infraestructuras de Investigación son instalaciones, recursos y servicios usados por los investigadores para realizar proyectos de investigación e innovación en su área. Incluyen equipos científicos grandes, recursos de bases de conocimiento tales como colecciones, archivos o data científica e infraestructuras en línea (e-infraestructuras), así como sistemas informáticos y redes de comunicación. El objetivo del programa es dotar a Europa de infraestructuras de investigación de primera clase y a las que tengan acceso todos los investigadores.

1.2 Programa de Liderazgo Industrial

El objetivo de este programa es acelerar el desarrollo de las tecnologías e innovaciones que sirven de base para las empresas y ayudar a las PYME innovadoras europeas. El Programa de Liderazgo Industrial tiene tres líneas específicas:

1.2.1 Liderazgo en las tecnologías industriales y de capacitación

Prestar apoyo específico a la investigación, desarrollo y demostración en los ámbitos de: tecnologías de la información y la comunicación, nanotecnología, materiales avanzados, biotecnología, fabricación y transformación avanzadas, y el espacio. Se resaltarán la interacción y convergencia de las diferentes tecnologías y sus relaciones con los desafíos sociales. Se hará especial hincapié en el desarrollo de tecnologías de capacitación que puedan utilizarse en múltiples sectores, industrias y servicios. Las aplicaciones de estas tecnologías se financiarán junto con los desafíos sociales.

1.2.2 Acceso y la financiación de riesgo

Tiene como objetivo superar los déficits en la disponibilidad de financiamiento de deuda y de capital para las empresas y los proyectos de I+D+i impulsados por la innovación en todas las fases de desarrollo. Junto con el instrumento Programa de Competitividad de las Empresas y PYME, este punto busca apoyar el desarrollo del capital-riesgo a nivel de la UE.

1.2.3 Innovación en las PYMEs

Busca proporcionar un apoyo a la medida de las PYMEs con el fin de fomentar todas las formas de innovación, centrándose en las que tengan el potencial para crecer e

internacionalizarse, tanto en el mercado único como afuera.

Tanto el “Acceso a financiación de riesgo” como la “Innovación en las PYMEs” seguirán una lógica ascendente e impulsada por la demanda, sin prioridades predeterminadas. Se complementarán mediante el uso de instrumentos financieros. Igualmente, se pondrá en marcha un instrumento dedicado a las PYMEs, especialmente diseñado para ellas y que tendrá un planteamiento bottom-up, pero teniendo en cuenta las prioridades establecidas bajo los bloques de Desafíos Sociales y Liderazgo en las tecnologías industriales y de capacitación.

Al menos un 20% de los presupuestos totales de H2020 será dedicado a las PYMEs.

1.3 Programa Desafíos Sociales

Uno de los pilares de H2020 son los retos actuales de la sociedad. El objetivo es estimular la investigación y la innovación para alcanzar los objetivos de las siguientes líneas:

- 1.3.1 Salud, cambio demográfico y bienestar: el reto es proporcionar salud a lo largo de la vida y lograr el bienestar de todos. Tener sistemas sanitarios y asistenciales de alta calidad y económicamente sostenibles, como también generar nuevos puestos de trabajo y crecimiento.
- 1.3.2 Seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y de aguas interiores y bioeconomía: el reto es garantizar el abastecimiento de alimentos seguros, saludables y de calidad y otros bioproductos, mediante el desarrollo de sistemas de producción primaria que sean productivos, sostenibles y eficientes en recursos, el fomento de los correspondientes servicios ecosistémicos y la recuperación de la diversidad biológica, junto a cadenas de suministro, de transformación y comercialización competitivas y de bajo emisión de carbono.
- 1.3.3 Energía segura, limpia y eficiente: Su objetivo es lograr la transición hacia un sistema de energía fiable, asequible, de aceptación pública, sostenible y competitiva. De esta forma, se reduciría la dependencia a combustibles fósiles en un contexto de escasez de recursos, aumento de necesidades energéticas y cambio climático.
- 1.3.4 Transporte inteligente, ecológico e integrado: el reto es lograr un sistema europeo de transporte más eficaz en el uso de los recursos, que sea respetuoso con el clima y el medio ambiente y que funcione en beneficio de todos los ciudadanos y la sociedad. Una parte importante de los fondos asignados a transporte en H2020 se canalizará a través de Asociaciones Público-Privadas.
- 1.3.5 Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas: este reto tiene como objetivo obtener una economía y una sociedad más eficiente en el uso de los recursos y ecosistemas naturales.

Las líneas de acción en que se centrarán las acciones que provienen de este reto son:

- Lucha contra el cambio climático y adaptación al mismo
- Protección del medio ambiente
- Garantía de un abastecimiento sostenible
- Posibilitar la transición hacia una economía y una sociedad verdes a través de la ecoinnovación



- Desarrollo de sistemas completos y duraderos de observación e información sobre el medio ambiente mundial

- Patrimonio Cultural.

1.3.6 Europa en un mundo cambiante, sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas: el objetivo de este reto es fomentar una mejor comprensión de Europa, ofrecer soluciones y apoyar sociedades europeas inclusivas, innovadoras y reflexivas.

1.3.7 Sociedades seguras - proteger la libertad y la seguridad de Europa y sus ciudadanos: el objetivo de este reto es fomentar sociedades europeas seguras en un contexto de transformaciones sin precedentes y creciente interdependencia y amenazas globales, así como el fortalecimiento de la cultura europea de la libertad y la justicia. Los objetivos específicos de este reto son:

- Lucha contra la delincuencia

- Proteger y mejorar la resiliencia de las infraestructuras críticas, cadenas de suministro y los modos de transporte

- Fortalecer la seguridad a través de la gestión de fronteras y la seguridad marítima

- Mejorar la seguridad cibernética

- Aumentar la resiliencia de Europa frente a las crisis y los desastres

- Garantizar la privacidad y la libertad, incluyendo aquella en Internet.

- Mejorar la estandarización y la interoperabilidad de los sistemas, incluyendo los destinados a emergencias.

3. Apoyo en Chile para postular a Horizonte 2020

Con el fin de apoyar el proceso de postulación de investigadores chilenos a H2020, se ha desarrollado una red de apoyo nacional, la cual está compuesta por un lado por la Oficina de Enlace - denominada Programa Unión Europea - que forma parte del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT y, por otro lado, por un Sistema de Puntos Nacionales de Contacto temáticos.

3.1 Oficina de Enlace

La misión de esta oficina es aumentar la participación chilena en los proyectos europeos de investigación y sus objetivos son fomentar, desarrollar y facilitar las actividades de investigación y desarrollo de cooperación entre la UE y Chile en los campos científicos y tecnológicos de interés común.

Para cumplir con su labor, esta oficina organiza periódicamente jornadas de información y talleres de apoyo en conjunto con los departamentos de investigación de las principales universidades y centros tecnológicos a lo largo de todo el país. Durante estas jornadas se explica

a los asistentes en qué consiste H2020 y cuáles son las modalidades de participación, y además se entregan consejos y guía respecto de las materias administrativas que involucra la postulación de proyectos.

Por otra parte, esta oficina gestiona periódicamente misiones científicas temáticas de investigadores de Chile a centros de investigación europeos con el fin de crear y/o reforzar vínculos con las instituciones europeas que se visitan, así como dar a los investigadores participantes la posibilidad de asistir a eventos en los cuales puedan tomar contacto con posibles socios para postular a futuras convocatorias.

Finalmente, el personal de la Oficina de Enlace atiende vía correo electrónico y telefónica y presencial consultas de investigadores interesados en postular a proyectos del programa marco o que ya participan en proyectos vigentes.

Para mayor información acerca de la oficina de enlace visite: www.sti-cooperation.cl

3.2 Sistema de Puntos Nacionales de Contacto (NCPs)

Los Puntos Nacionales de Contacto, llamados NCPs por su sigla en inglés (National Contact Points), son expertos destacados en sus respectivas áreas quienes, junto con la Oficina de Enlace, tienen el rol de difundir las oportunidades de participación que H2020 ofrece. Sus funciones primordiales son:

- Entregar orientación sobre la elección de prioridades temáticas e instrumentos
- Asesorar sobre procedimientos administrativos y cuestiones contractuales
- Prestar ayuda en la redacción de propuestas
- Distribuir documentación (formularios, líneas directrices, manuales, etc.)
- Apoyar en la búsqueda de socios

En Chile existe un NCP para cada una de las áreas temáticas definidas por H2020:

Temática	NCP	Email
Coordinadora Horizonte 2020	Trinidad García CONICYT	mgarcia@conicyt.cl
Aspectos legales y financieros	Lotte Bak	lbak@conicyt.cl
PYMES	Manuela Caruz Fundación Empresarial EuroChile	mcaruz@eurochile.cl



Consejo Europeo de Investigación (ERC)	Trinidad García CONICYT	mgarcia@conicyt.cl
Acciones Marie Skłodowska-Curie	Pablo Baeza CONICYT	pbaeza@conicyt.cl
Infraestructuras Europeas de investigación	Patricio Vásquez CONICYT	pvasquez@conicyt.cl
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS)	Héctor Torres U. Tecnológica Metropolitana	htorres@proteinlab.cl
	Juan Pablo Viñuela Epsilon Networks	jpv@epssilon.cl
Nanotecnologías, materiales avanzados y manufacturación avanzada y procesamiento	María Galotto Universidad de Santiago	maria.galotto@usach.cl
Salud, cambio demográfico y bienestar	Ximena Luengo Universidad de Chile	ximeluengo@vtr.net
	Marisol Navarrete Proyecta Consultoría	marisoln@vtr.net
Seguridad alimentaria, agricultura sustentable investigación marina y marítima, Bioeconomía y Biotecnología	David Jeison Universidad de la Frontera	david.jeison@ufrontera.cl
	Gonzalo Ruiz Universidad Católica de Valparaíso	gonzalo.ruiz@ucv.cl
Energía segura, limpia y eficiente	Rodrigo Escobar Universidad Católica	rescobar@ing.puc.cl
	José Cardemil Universidad Diego Portales	jose.cardemil@udp.cl
Transporte inteligente, verde e integrado	Patricio Álvarez Universidad de Bio Bio	palvarez@ubiobio.cl
Acción climática, Eficiencia energética y materias primas	Diego Rivera Universidad de Concepción	dirivera@udec.cl
Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas; Ciencia en y para la sociedad; Incrementando participación	Carolina Stamm Universidad de Chile	cstamm@uchilefau.cl

Las consultas también pueden dirigirse a través del correo europancp@conicyt.cl

3.3 Portales de Internet Relevantes

Otra ayuda importante para el investigador es revisar periódicamente los sitios web asociados a los Programa Marco que constantemente publican información guía para los participantes. A continuación se presenta una lista de los portales digitales más relevantes para los interesados en postular proyectos al H2020:

Portal del Proyecto CEST+I

Portal de la Oficina de Enlace – Programa Unión Europea de CONICYT que alberga información actualizada sobre las actividades del proyecto CEST+I (Chile-European Union STI Initiative) financiado por el 7PM y coordinado por CONICYT para apoyar el fortalecimiento de la cooperación en ciencia, tecnología e innovación entre la UE, estados miembros, estados asociados, y Chile. Este sitio incluye información relevante tanto para investigadores, instituciones de investigación y PYMEs interesadas en participar en H2020, incluyendo una agenda de eventos y talleres de capacitación a realizarse tanto por la Oficina de Enlace como por la misma Comisión Europea. Por otra parte, este sitio posee una sección para buscar socios en Chile y Europa, tanto investigadores como PYMEs, interesados en postular a H2020. Con el fin de apoyar a los investigadores en Chile en sus postulaciones, este sitio contiene documentos explicativos sobre H2020, y mantiene al día las guías para postular a los distintos tipos de proyectos del H2020, así como información sobre otras convocatorias que fomentan la cooperación Chile-UE.

Dirección electrónica: <http://www.sti-cooperation.cl/>

Participants Portal

Portal oficial de información sobre H2020 de la Comisión Europea. Este sitio ofrece información sobre convocatorias y cómo postular, además de funcionar como portal de postulación y gestión de proyectos. En este sitio se encuentra además el manual de uso oficial del H2020 (Participant portal H2020 Online Manual). Para la búsqueda de financiamiento, la página ofrece un buscador de convocatorias según programa, línea y estado de la convocatoria.

Dirección electrónica: <http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/home.html>

Servicio de Información sobre Investigación y Desarrollo de la Comunidad (CORDIS)

Portal oficial de información de las convocatorias de propuestas del 7PM. A pesar de que la página se diseñó para el 7PM y actualmente está desactualizada, este sitio web aún ofrece enlaces que ayudan con la búsqueda de socios, una base de datos que contiene todos los proyectos existentes en el Séptimo Programa Marco, una agenda con todos los eventos de relevancia que están ocurriendo a nivel mundial en ciencia y tecnología, un glosario con la terminología específica de los programas marcos, entre otros.

Dirección electrónica: http://cordis.europa.eu/home_es.html

EURAXESS: Researchers in Motion

Este sitio web representa una iniciativa conjunta de la Comisión Europea y de los países que participan en H2020. Está diseñado para investigadores que buscan avanzar en sus carreras y desarrollo personal trasladándose a Europa. Además de la información de capacitaciones y trabajos disponibles, este portal ofrece información práctica acerca de cómo organizar el traslado a Europa, entre otros. Una de las características más importantes de este sitio es que a través de



su área "Trabajos" (Jobs) ofrece una lista de puestos de trabajo disponibles para investigadores en toda Europa.

Dirección electrónica: <http://ec.europa.eu/euraxess/>

IPR Helpdesk

Una de las grandes preocupaciones de los investigadores a la hora de postular a proyectos colaborativos de H2020 es cómo lidiar con asuntos de propiedad intelectual, en particular la propiedad intelectual que se genera a partir de un proyecto realizado en un consorcio de investigadores. Para responder estas preguntas existe el IPR Helpdesk. Este sitio se encuentra disponible sólo en inglés y ofrece una guía para personas que la visitan por primera vez en su enlace "First visit".

Dirección electrónica: <https://www.iprhelpdesk.eu/home>

Directorate for International Cooperation in Europa

Página web que contiene información sobre investigación e innovación en el marco de cooperación internacional. Se encuentra información sobre la nueva estrategia para cooperación internacional, el diálogo político entre la UE y Chile, los acuerdos vigentes, etc.

Dirección electrónica: <http://ec.europa.eu/research/iscp/index.cfm?pg=home>

4. Reglas para la participación en Horizonte 2020

Además de analizar el contenido de la convocatoria es importante estudiar detenidamente los requerimientos para la participación en H2020 y esclarecer desde una etapa temprana cuáles son las exigencias específicas de la convocatoria en cuanto a socios y modalidad de postulación. Si surgen dudas a este respecto, es recomendable contactar al NCP o a la Oficina de Enlace.

Las bases de la participación en H2020 (Rules of Participation¹) tienen carácter jurídico y establecen las disposiciones generales de la participación, los países que pueden participar y cuáles son los criterios para crear los consorcios. Asimismo, el anexo I del contrato (Grant Agreement) que se firma una vez aprobado el proyecto y negociada su implementación final (ver capítulo 6), establece las condiciones generales para la participación en un proyecto de H2020.

4.1 ¿Quién puede participar?

H2020 está abierto a una amplia gama de organizaciones e investigadores que tengan interés en postular, aunque cada programa específico tiene un enfoque diferenciado. Por ello se recomienda informarse detenidamente sobre los criterios para cada programa y consultar con el NCP o la Oficina de Enlace en caso de duda.

Como regla general, cualquier entidad con personalidad jurídica o personas naturales pueden participar en H2020. La mayoría de las convocatorias requieren la creación de un consorcio,

¹ El texto completo de la Regulación se encuentra disponible en: http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/legal_basis/rules_participation/h2020-rules-participation_en.pdf

el cual generalmente se establece debe incluir por lo menos tres entidades diferentes e independientes entre sí de tres países europeos diferentes, sin embargo, cada convocatoria puede establecer condiciones diferentes sobre el mínimo de participantes. Además de los socios europeos, pueden incorporarse generalmente socios de terceros países, tales como Chile. En las acciones específicas del Consejo Europeo de Investigación (ERC), Acciones de Coordinación y Apoyo, Instrumentos PYMEs y algunos de las Acciones Marie Skłodowska-Curie (ver capítulo 5 - Esquemas de financiamiento), las reglas de participación son diferentes. En ERC pueden postular investigadores individuales o grupos de investigación. Las Acciones de Coordinación y Apoyo financian por lo menos una entidad legal. Los Instrumentos PYMEs financian PYMEs y grupos de PYMEs, mientras que las Acciones Marie Skłodowska-Curie financian consorcios, grupos de investigación o investigadores individuales, dependiendo de la convocatoria.

H2020 fomenta transversalmente la inclusión de equipos de investigación de países no pertenecientes a la UE en igualdad de condiciones con los socios europeos. Los países no europeos y no asociados se agrupan en dos categorías: países automáticamente elegibles para participar, los cuales tienen acceso a H2020 y entre los cuales se encuentra Chile, y países no automáticamente elegibles para participar (ejem. EEUU, Canadá, Japón, los países BRIC² y México). Estos últimos países pueden participar sin recibir financiamiento o bien pueden recibir fondos de H2020 únicamente si su participación es esencial para el desarrollo de un proyecto o cuando está específicamente indicado en las bases de la convocatoria.

Nivel de madurez:

En algunas convocatorias de investigación e innovación, especialmente en los pilares "Liderazgo Industrial" y "Desafíos Sociales" se requiere que la tecnología a considerar y desarrollar en el proyecto tenga un cierto nivel de madurez (Technology Readiness Levels - TRL). El nivel de madurez se define por el escala TRL, la cual tiene nueve niveles que van desde TRL1 (investigación básica) y nivel 9 (uso operacional del sistema real probado).

Los niveles de TRL son los siguientes:

TRL 1	TRL 2	TRL 3	TRL 4	TRL 5	TRL 6	TRL 7	TRL 8	TRL 9
Principios básicos estudiados	Concepto tecnológico formulado	Prueba de concepto experimental	Tecnología validada en laboratorio	Tecnología validada en un entorno relevante	Tecnología demostrada en un entorno relevante	Demostración de prototipo en entorno operacional	Sistema completo y cualificado	Sistema real probado en un entorno operacional

² Brasil, Rusia, India, y China.



Entre otros, los siguientes entes pueden postular a los diferentes programas específicos:

- Investigadores experimentados o jóvenes
- Grupos de investigación de universidades e instituciones de investigación
- Empresas y PYMEs que quieran innovar
- Asociaciones y agrupaciones de PYMEs
- Administración pública y municipal

Organizaciones **Mínimo de participantes:**

- Tres entes de tres Estados miembros o asociados diferentes. Después de cumplir con este requisito se puede incorporar entes de terceros países.
- Lo anterior no aplica a las acciones del Consejo Europeo de Investigación (ERC), Acciones de Coordinación y Apoyo, Instrumentos PYMEs y algunas de las Acciones Marie Skłodowska-Curie.
- Se debe tener en cuenta los requisitos específicos de cada convocatoria, que pueden incluir exigencias de tipo o número de participantes y de determinadas regiones.

Países que pueden participar:

- Estados miembros de la UE y asociados
- Países automáticamente elegibles para participar
 - Chile pertenece a este grupo
- Otros países terceros
 - Pueden participar sin financiamiento o con financiamiento en casos especiales y si el proyecto lo requiere

Nota: Cumplir con los requisitos mínimos no garantiza una buena evaluación del proyecto. Sin embargo, es una exigencia para que sea evaluado.

La participación de terceros países se fomenta a través de convocatorias específicas para colaboración internacional. Estas convocatorias se encuentran en una lista específica que se denomina "Topics for international cooperation". Su contenido y participantes se consideran especialmente aptos para la participación de terceros países y en algunos de ellos la participación de un país o un grupo específico de países es obligatorio.

Dicha lista se encuentra en <http://bit.ly/1mupFMK>

Es importante destacar que el cumplimiento de las reglas de participación en las convocatorias no garantiza una evaluación positiva de la propuesta. Asimismo, es difícil señalar una pauta general para el tamaño de los consorcios, ya que depende en gran medida de la convocatoria y el tema del proyecto.

4.1.1 Participant Identification Code (PIC)

Todas las entidades participantes en H2020 deben tener un Código de Identificación del Participante (PIC - Participant Identification Code), el cual asigna la Comisión Europea. Este código es un número de 9 dígitos que identifica de manera única a la entidad, de forma que los participantes no tengan que presentar su información legal y financiera cada vez que presenten una propuesta o negocien un acuerdo de subvención, sino simplemente su PIC. Si la entidad ya tenía un PIC durante 7PM, el mismo código puede utilizarse para postular a H2020.

Antes de registrarse es recomendable asegurarse que su organización nunca se haya registrado anteriormente. Para ello existe un buscador especializado en <http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/organisations/register.html>. Aquellas entidades que no están registradas, pueden solicitar su PIC mediante el European Commission Authentication Service - ECAS.

Finalmente, una vez que la entidad obtenga su PIC, debe designar a alguna persona de su organización como su Representante (LEAR - Legal Entity Appointed Representative), quien actuará como corresponsal ante la Comisión Europea para todos aquellos asuntos relacionados con el estatus legal de la entidad y será responsable de la actualización de los datos legales y financieros de la misma. Si esta persona es la misma que en el 7PM, se debe volver a nombrarlo para cumplir con los nuevos requisitos de H2020.

5. Esquemas de financiamiento (acciones)

Para la implementación de los proyectos en H2020 se definen varios esquemas de financiamiento (acciones). El esquema determina el alcance de lo financiado, la tasa de reembolso y los criterios de evaluación. Cada convocatoria y tópico indica el esquema de financiamiento que aplica.

Acciones de Investigación e Innovación

Son proyectos de investigación conjunta, implementados a través de consorcios en los cuales socios de por lo menos 3 diferentes países europeos buscan crear conocimiento nuevo y/o explorar la viabilidad de una tecnología, producto, proceso, servicio o solución. Puede incluir investigación



básica o aplicada, desarrollo de tecnología e integración y pruebas de un prototipo en laboratorio. El porcentaje de financiación por parte de la UE es el 100% de los costos del proyecto.

Acciones de innovación

Las acciones de innovación son proyectos que se enfocan primordialmente en actividades orientados al mercado. Están llevados por un consorcio de socios de por lo menos 3 diferentes países europeos que buscan producir planes o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Se puede incluir actividades tales como producción de prototipos, pruebas, demostraciones, validaciones a gran escala y replicación del mercado. El porcentaje de financiación por parte de la UE es el 70% de los costos del proyecto, excepto en los casos de entidades sin fines de lucro donde el porcentaje de financiamiento es el 100%.

Acciones de coordinación y apoyo

Las acciones de coordinación y apoyo no buscan la investigación propiamente dicha, sino la coordinación de los diferentes proyectos, programas y políticas. Específicamente, actividades de estandarización, diseminación, difusión y comunicación, creación de redes, servicios de coordinación o apoyo, diálogo político, ejercicios de aprendizaje y estudios. Además puede incluir actividades complementarias de planificación, redes y coordinación entre programas en diferentes países. El porcentaje de financiación por parte de la UE es el 100% de los costos del proyecto.

Investigación de Frontera de la Comisión Europea (ERC) y Apoyo al desarrollo de carreras de investigación (MSCA)

A diferencia de los esquemas mencionados anteriormente, estos dos esquemas de financiamiento apoyan investigadores individuales. Específicamente, investigación de frontera financia proyectos llevados por un investigador principal y su grupo de investigación sea este nacional o multinacional. Los proyectos serán exclusivamente evaluados según su excelencia científica en cualquier campo de investigación. El Apoyo al desarrollo de carreras financia las acciones Marie Skłodowska-Curie, es decir, movilidad internacional de investigación, formación e intercambio de personal. En ambos casos, el porcentaje de financiación por parte de la UE es el 100% de los costos.

PYMEs

Las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs) son definidas por la UE como empresas con menos de 250 trabajadores y una facturación anual menor a 50 millones de euros. El financiamiento específico a las PYMEs en H2020 está previsto a través "SME Instruments" que ofrecen financiamiento para proyectos de innovación, servicios de apoyo para comercializar y finalmente coaching para mejorar la capacidad innovadora de la empresa. Estos instrumentos de financiamiento requieren que la empresa esté situada en Europa o en un país asociado. Empresas de terceros países tales como Chile solamente pueden participar como asociados de un proyecto, por ejemplo a través de la modalidad de subcontratista.

Además, algunas convocatorias de los programas Desafíos Sociales y Liderazgo Industrial exigen la participación de PYMEs, que deben aportar un valor agregado al consorcio. Asimismo, las PYMEs

pueden participar en las acciones RISE que se financian bajo las acciones Marie Skłodowska-Curie

ERA-Net

Otro régimen de financiamiento son las ERA-Net (European Research Area Networks) que tienen como objetivo coordinar las organizaciones nacionales y regionales de toda Europa dedicadas al financiamiento de actividades de ciencia y tecnología con el fin de superar la fragmentación de los esfuerzos de I+D en Europa. Cabe la participación de países no europeos. En H2020, los ERA-NET fusionan los ERA-NET y los ERA-NET Plus del 7PM en un solo instrumento que contenga un elemento central y obligatorio, el de implementar un concurso de financiamiento de la Comisión Europea.

PCP y PPI

Las iniciativas Adquisición Precomercial (PCP) y Adquisición Pública de Soluciones Innovadoras (PPI) son acciones de co-financiamiento. Las PCP permiten el sector público fomentar investigación y desarrollo de soluciones de alto interés para la sociedad los cuales deben asegurar mejoramientos de calidad y eficiencia. Las PPI reforzarán la implementación rápida de soluciones innovadoras que abordan desafíos de interés público, de esta manera permitiendo a un grupo de compradores compartir el riesgo de ser los primeros en implementar soluciones innovadoras.

Tanto las PCP como las PPI deben enfocarse en áreas de gran relevancia para la industria y sociedad europea, lo que naturalmente limita la participación de terceros países.

Participación en los Programas Marco

A favor

- División del trabajo para solucionar problemas comunes
- Establecimiento de contactos y participación en redes que pueden dar lugar a otros proyectos
- Obtención de experiencias valiosas de la cooperación con diferentes actores en el consorcio
- Aprovechamiento conjunto del know-how del consorcio
- Financiación de la investigación y el desarrollo tecnológico
- Internacionalización de la entidad

En contra

- Importante esfuerzo para presentar una postulación a una convocatoria, especialmente para el coordinador del proyecto
- La tasa de adjudicación es relativamente menor que en los programas nacionales de financiamiento (entre 15 y 20% de éxito)



6. Principales pasos a seguir para postular a Horizonte 2020

6.1 Generación de la idea del proyecto

Para la generación de ideas para el proyecto se debe identificar las principales áreas de investigación y de interés y confirmar la existencia de convocatorias relacionadas a estas áreas dentro de H2020.

Los programas de trabajo se publican cada 2 años y contienen información relevante de las áreas y convocatorias de cada programa. Asimismo, las convocatorias mismas contienen información importante sobre los tópicos, el contenido y el impacto esperado del proyecto, si corresponde, por lo cual es estrictamente necesario estudiar primero las convocatorias en el programa de trabajo del área y encontrar una convocatoria adecuada para la investigación o el desarrollo tecnológico que se está llevando a cabo. Si una propuesta no se ajusta a las exigencias de contenido y de resultados destacados en la convocatoria, no será positivamente evaluado, independientemente de la calidad de la propuesta.

6.2 Preparación de la propuesta

Preguntas previas a la propuesta:

- o ¿Existe una convocatoria que se ajusta en contenido e instrumento de financiamiento a la idea de proyecto?
- o ¿Hay una relación beneficiosa entre los gastos y las ganancias de postular la idea del proyecto a una convocatoria?

Si las respuestas a las preguntas son positivas se deben seguir los siguientes pasos:

6.2.1 Iniciar la búsqueda de socios para la propuesta de proyecto

La búsqueda de socios adecuados puede realizarse de diversas formas. En términos generales, debe definirse previamente el rol que se busca desempeñar en el proyecto. Por un lado, se puede buscar la creación desde el inicio de un consorcio, lo que requiere una búsqueda muy activa y la movilización de recursos muy significativos. Por otro lado, se puede buscar la inserción en una propuesta de proyecto que otra institución esté promocionando. En ambos casos es necesario mostrar su interés en una convocatoria concreta mediante las siguientes formas:

- o Tomar contacto con las redes internacionales de la institución o del grupo de investigación. Pueden ser socios de otros proyectos o personas del área que se hayan conocido previamente.

- o Ingresar a la base de datos de CORDIS, o a bases de datos de áreas específicas:
 - o ICT: <http://www.ideal-ist.eu/partner-search/pssearch>
 - o Nanotecnología, Materiales Avanzados, Biotecnología: <https://www.nmp-partnersearch.eu/index.php>
 - o Salud: <http://www.fitforhealth.eu/>
- o Solicitar al Punto Nacional de Contacto del área que circule el interés por una convocatoria entre sus redes de contacto (ver listado en capítulo 3).
- o Contactar a la Dirección de Investigación o Relaciones Internacionales de su institución o universidad para informar sobre la búsqueda de socios.

Es muy buena idea escribir una pequeña reseña de la institución, su área de expertise y cuál es su idea de proyecto en máximo una página y media para circularla entre los contactos previos, las redes temáticas de Puntos Nacionales de Contacto o los potenciales socios con los que no exista contacto previo.

6.2.2 Tomar contacto con expertos

Durante la primera fase de la propuesta de proyecto puede ser muy valioso contactar a expertos del H2020 con el fin de obtener orientación general.

¿Dónde puede obtener ayuda?

- Oficina de Enlace de CONICYT
- Dirección de Investigación o Relaciones Internacionales de su institución
- Punto Nacional de Contacto del área
- Investigadores chilenos o extranjeros que tengan experiencia con 7PM, que actualmente participan en proyectos de H2020 o que han servido como evaluadores en 7PM.

La Oficina de Enlace apoya activamente la búsqueda de socios y puede circular las reseñas de ideas de proyectos de investigadores chilenos a sus contactos europeos y viceversa. Asimismo, la Oficina de Enlace cuenta con personal especializado que puede prestar asesoría en todos los aspectos administrativos y financieros de la propuesta de proyectos, además de revisar las propuestas avanzadas y proporcionar recomendaciones sobre su estructura y disposiciones generales.

Las Direcciones de Investigación o de Relaciones Internacionales de las instituciones de investigación chilenas también pueden ser un apoyo valioso en esta primera fase de la propuesta de proyecto. Muchas de ellas han nombrado a personas encargadas de H2020 y han tenido



experiencia previa en el 7PM, que pueden asesorar en torno a la participación en este programa.

Los investigadores chilenos o extranjeros que participaron y aún tienen vigente un proyecto del 7PM pueden también aportar con su experiencia. La página web CORDIS tiene una función para la búsqueda de proyectos según nacionalidad de los participantes, esquema de financiamiento y áreas temáticas. Entre los resultados se puede obtener información acerca de los socios y datos de contacto (http://cordis.europa.eu/projects/home_en.html)

Los evaluadores de proyectos de 7PM tienen una amplia experiencia en detectar los errores más comunes de las postulaciones y pueden asesorar sobre cómo escribir una propuesta de proyecto de acuerdo a los lineamientos de la evaluación.

6.3 Material de información y documentos

Adicionalmente a la información obtenida a través de las instancias mencionadas debe consultarse detenidamente el material de información que se proporciona en la convocatoria.

Para cada convocatoria, la Comisión Europea publica información relevante incluyendo una serie de documentos y materiales de información, en la página de cada convocatoria. Al seleccionar la convocatoria y el tópico, se encuentra una lista de información y documentos (sección "Topic Conditions & Documents") para la propuesta de proyecto incluyendo:

- Listado de países y reglas de financiamiento
- Condiciones de elegibilidad
- Evaluación
- Formato de la propuesta
- Fechas importantes
- Programa de trabajo
- Guía para postulantes (en algunos casos).

Los documentos pueden ser descargados en PDF desde la página web.

Se debe consultar también:

- Modelo de contrato entre el consorcio y la Comisión Europea (Model Grant Agreement)
- Manual Online del Portal de Participantes (Participant Portal H2020 Online Manual)
- Otros documentos relacionados con el instrumento y las guías financieras del H2020.

Todos los documentos relacionados con H2020 pueden encontrarse en <http://bit.ly/17ilq3w> o en la página de cada convocatoria.

6.3.1 Programa de trabajo

El programa de trabajo es un documento que se publica bianualmente y que contiene información relevante de cada una de los programas de H2020, tales como:

- Metas del programa, convocatorias y tópicos asociados a las convocatorias.
- Objetivo, impacto esperado y tipo de acción de los tópicos.
- Condiciones de los convocatorias, incluyendo fechas, elegibilidad, criterio y proceso de evaluación y presupuesto.

Los programas de trabajo constituyen, junto con la convocatoria concreta, el fundamento para las postulaciones de proyectos al H2020. Actualmente, se encuentra disponible el programa de trabajo de 2014-2015 en: <http://bit.ly/17ilq3w>

Las convocatorias abren durante todo el año, por lo cual es importante revisar frecuentemente las posibilidades. Normalmente transcurren al menos tres meses desde el momento en que se publican las convocatorias hasta su fecha de cierre.

La preparación de una propuesta de proyecto debe empezar varios meses antes de la publicación de la convocatoria.

6.3.2 Manual de subvenciones

El manual de subvenciones (H2020 Grants Manual) contiene un conjunto de documentos sobre registro y validación de beneficiarios, postulación y evaluación de propuestas, guía de evaluación, preparación del contrato entre el Consorcio y la EU y un modelo de dicho contrato.

La sección de Postulación y Evaluación de Propuestas incluye información sobre:

- Cómo postular a financiamiento
- El proceso entre la evaluación y la firma del contrato
- Gestión del proyecto

6.3.3 Plantilla de propuesta

Una planilla de propuesta está disponible para cada una de las acciones. Estos documentos están divididos en dos secciones: formularios administrativos y propuesta de investigación, respectivamente.



- La parte administrativa de la planilla incluye:
 - Información General
 - Sobre el postulante y el proyecto
 - Abstract del proyecto
 - Declaraciones
 - Información administrativa de las organizaciones participantes
 - Presupuesto de la propuesta
 - Asuntos éticos
 - Preguntas específicas de la convocatoria

- La parte de la propuesta incluye:
 - Excelencia
 - Objetivos
 - Relación al programa de trabajo
 - Concepto y enfoque
 - Ambición
 - Impacto
 - Impacto esperado
 - Medidas para maximizar el impacto
 - Implementación
 - Plan de trabajo - paquetes de trabajo, entregables e hitos
 - Estructura y procedimiento de gestión
 - Consorcio en su conjunto
 - Recursos
 - Miembros del consorcio
 - Participantes
 - Terceras partes
 - Asuntos éticos y de seguridad

De esta forma, las plantillas de propuesta son herramientas valiosas para entender los pasos a seguir al momento de redactar las propuestas de proyectos. Sin embargo, es importante destacar que las planillas de propuesta son modelos solamente para mostrar un ejemplo del proceso de postulación, no son la postulación en sí. Los documentos específicos de cada tópico se encuentran en el sistema de postulación de propuestas en línea (Electronic Proposal Submission System), los cuales pueden diferir de las planillas.

6.3.4 Contrato entre el Consorcio y la Comisión Europea

El contrato entre el consorcio del proyecto y la Comisión Europea se firma al inicio del proyecto e incluye todos los derechos y deberes de las partes relacionados con la implementación del proyecto (Grant Agreement). Después de la asignación del proyecto, el postulante recibirá una invitación para preparar el contrato, lo cual generalmente debe ser firmado dentro de tres meses desde la fecha de iniciación de la preparación del contrato. El proceso de negociación y la estructura del contrato se encuentran explicado más abajo (ver página 32).

6.4 Postulación del proyecto

La Comisión Europea establece claramente el formato de las postulaciones de los proyectos a Horizon 2020 en el sistema electrónico de postulación en el Portal del Participante, el cual se accede después de elegir convocatoria y tópico. Se recomienda ver las planillas de postulación antes de empezar a redactar la propuesta, sin embargo es importante destacar que las planillas de modelo y las planillas del sistema pueden diferenciar. La postulación debe ser completada por el coordinador del proyecto.

6.4.1 Idioma de trabajo

El idioma de trabajo de H2020 es el inglés. Esto significa que se debe redactar y presentar las propuestas en inglés.

6.4.2 Estructura de una propuesta

Al entrar en el sistema de postulación, el sistema funciona como una guía paso a paso de postulación, guiando al usuario a llenar las partes relevantes para el proyecto. La gran mayoría de las propuestas dentro de H2020 constan de dos partes: la parte administrativa (parte A) y la parte técnica (parte B).

– Parte A de la postulación

Mediante formularios se proporciona información general sobre la propuesta (título, acrónimo, referencia de la convocatoria a la que postula, palabras clave); información sobre cada uno de los socios (tipo de entidad, persona de contacto, etc.); así como un desglose del presupuesto por actividad y socio, información sobre asuntos éticos e información específica de la convocatoria.



Asimismo, se proporciona un breve resumen del proyecto (abstract), explicando de forma clara y concisa los objetivos y resultados esperados, así como las principales actividades a desarrollar para cumplir con ello. Este resumen es muy importante para el proceso de evaluación, ya que la Comisión lo utiliza para asignar la propuesta a los evaluadores.

– Parte B de la postulación

La parte B de la postulación incluye la parte técnica y de gestión del proyecto. Se trata de un documento de redacción libre que debe seguir exactamente el índice de contenidos especificado en la planilla de postulación, donde se indica tanto el tipo de información a incluir, como la longitud máxima recomendada para cada sección. La planilla de postulación está disponible en el sistema de postulación en línea. Si bien el presupuesto del proyecto se describe en la Parte A (formularios A3.1 y A3.2), en esta Parte B se facilita información detallada sobre la justificación de dicho presupuesto y su adecuación a los objetivos y alcance del proyecto.

En la parte B se describen las actividades a llevar a cabo en el proyecto. Dichas actividades deben agruparse en el plan de trabajo según paquetes de trabajo (Work Package - WP) que tenga relación con los objetivos y resultados esperados de la ejecución de dichas actividades, de manera que cada uno de estos paquetes de trabajo debe dar lugar a algún resultado concreto (intermedios o finales en el proyecto).

6.4.3 Presentación y envío de la propuesta

Antes de presentar una propuesta de proyecto es necesario asegurarse de que cumpla todos los requisitos de elegibilidad. Los requisitos básicos son los siguientes:

- La fecha/hora de recepción de la propuesta por parte de la Comisión Europea debe ser anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Envío electrónico de la propuesta mediante el EPSS (Electronic Proposal Submission System).
- El consorcio está formado por al menos el número mínimo y tipo de participantes indicado en la convocatoria.
- La propuesta está completa: no debe faltar ningún formulario de la parte A y B.
- Es obligatoria la numeración y el acrónimo en todas las páginas de la parte B de la propuesta.
- No exceder el límite de número de páginas en la parte B de la propuesta.
- No exceder el límite presupuestario que tiene contemplado la Comisión Europea para el proyecto (sí se puede exceder en el total del presupuesto, pero no relacionado con los fondos que se piden a la Comisión Europea para el proyecto).

Todas las postulaciones a H2020 se realizan electrónicamente a través del sistema EPSS (Electronic Proposal Submission System). En el sistema se permite rellenar la parte A del proyecto en línea, así como subir el documento que contiene la parte B.

Esta herramienta informática, disponible en el Portal de Participante a través de la página web de la convocatoria correspondiente, facilita la preparación on-line de la propuesta permitiendo el acceso a los formularios y documentos de la misma por parte de los socios.

Una vez finalizada la propuesta, la propia herramienta permite el envío electrónico a la Comisión. Mediante el EPSS (electronic Proposal Submission System) es posible enviar a la Comisión distintas versiones de la propuesta que se van sobrescribiendo, quedando registrada como propuesta definitiva la última versión enviada.

En cualquier caso, la propuesta sólo será elegible cuando la parte B (la parte técnica de la propuesta) se remita en un archivo en formato PDF legible y libre de virus. En otro caso será declarada no admisible.

6.5 Proceso de evaluación

La evaluación de los proyectos es realizada, en la mayoría de los casos, por expertos independientes seleccionados por la Comisión Europea. Existe asimismo la posibilidad de realizar audiencias, aplicables sólo a determinados casos, mediante las cuales el consorcio solicitante es requerido presencialmente ante un comité de evaluación para aportar aclaraciones y detalles adicionales a determinados puntos de la propuesta con objeto de confirmar la excelencia y la calidad de la misma, antes de que la Comisión dé su veredicto final sobre el proyecto.

6.5.1 Principales etapas de la evaluación

– Confirmación de recepción

En primer lugar, cuando la Comisión reciba una propuesta, registrará la fecha y la hora de recepción de la misma y posteriormente enviará al coordinador un acuse de recibo de la misma, siempre que la recepción se efectúe antes de la fecha y hora límites fijadas en la convocatoria correspondiente. La confirmación de recepción de la postulación se emite automáticamente por el sistema de postulación después de la cierre de la convocatoria.

– Comprobación de admisibilidad e elegibilidad

Asimismo, en una etapa previa al comienzo del proceso de evaluación, una vez cerrado el plazo establecido por la Comisión para la presentación de propuestas a una convocatoria específica, se realiza un proceso de admisibilidad. Para ser considerada admisible, una propuesta tiene que cumplir con los requisitos del Anexo General B del programa de trabajo, es decir, tiene que haber sido presentada a través del servicio de postulación en línea, ser accesible e imprimible y estar completa. Las propuestas que quedan admisibles en ese proceso serán enviadas a la Comisión



Europea dónde se evalúa su elegibilidad en base al cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Anexos Generales A y C del programa de trabajo y en la convocatoria correspondiente, es decir, cumplir con los requisitos de mínimo de socios en un consorcio y países participantes, además de requisitos específicos de cada convocatoria y tópico. Si el proyecto queda no admisible o no elegible, la UE informa al coordinador del proyecto de las razones y las posibilidades de apelar.

A partir de este punto, solamente las propuestas “elegibles” serán consideradas en el proceso de evaluación. Sin embargo, la decisión de excluir una propuesta por no satisfacer uno o más criterios de admisión podrá ser adoptada por la Comisión en cualquier momento de los procedimientos de evaluación, selección y adjudicación en que quede demostrada la “no admisibilidad” y no solamente al principio del proceso.

– Evaluación mediante expertos

Las propuestas serán evaluadas por un mínimo de tres expertos independientes (dos en casos especiales), aunque generalmente el número de expertos evaluadores de cada proyecto es mayor. Los expertos llevarán a cabo la evaluación y selección de las propuestas en base a determinados criterios de evaluación, criterios de selección y adjudicación.

En primer lugar, los evaluadores llevan a cabo la evaluación de cada propuesta de forma individual, otorgando puntos a la propuesta según estimen que ésta responde a cada uno de los criterios de evaluación/selección establecidos, y elaboran un Informe Individual de Evaluación (Individual Evaluation Report – IER).

Posteriormente, los evaluadores individuales se juntan con objeto de llegar a un consenso. El resultado de esta fase es el Informe de Consenso (Consensus Report – CR), el cual debe reflejar el consenso alcanzado mediante una puntuación común de cada criterio y una puntuación global, así como los comentarios oportunos al respecto. Finalmente, la propuesta pasa al Panel de Evaluación, quien examina y compara los Informes de Consenso de las propuestas evaluadas dentro de un área determinada, con objeto de evaluar la consistencia de las puntuaciones asignadas en las reuniones de consenso y, en caso de considerarse necesario, establecer nuevas puntuaciones. Esta fase final resulta en el denominado Informe Resumido de Evaluación (Evaluation Summary Report – ESR).

Adicionalmente, todas las propuestas pasarán por un proceso de revisión de asuntos éticos. Si se detecta asuntos éticos que no son tratados adecuadamente en la propuesta, pasará a un proceso de evaluación profundo. Durante estos procesos se elabora un Informe sobre Aspectos Éticos (Ethics Report), el cual determina si la propuesta es autorizada o rechazada.

6.5.2 Aprobación o desestimación de la propuesta

Para “aprobar” la propuesta, ésta debe cumplir un doble criterio: alcanzar una puntuación mínima para cada criterio y una puntuación mínima global. Estos resultados quedan reflejados en Informe Resumido de Evaluación (ESR), el cual es enviado al coordinador de la propuesta. En cualquier caso, la aprobación de una propuesta no implica necesariamente la financiación de la misma, sino que se seleccionarán en base a los resultados de la evaluación y el presupuesto disponible para la convocatoria en cuestión, estableciendo la Comisión una lista prioritaria y una lista de reserva de propuestas que podrán ser invitadas a negociar el contrato (Grant Agreement) con la Comisión Europea.

6.5.3 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación y adjudicación de propuestas en H2020 son detallados en los modelos de los formularios que usan los expertos para la evaluación y que se encuentran dentro de los documentos de los tópicos respectivos. Los criterios de evaluación de las acciones Marie Skłodowska-Curie y del Consejo Europeo de Investigación son detallados en los programas de trabajo correspondientes. Los criterios además están descritos en la sección “Criterios Estándar de Evaluación” de los anexos generales (Standard Evaluation Criteria, General Annex H - http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/wp/2014_2015/annexes/h2020-wp1415-annex-ga_en.pdf).

Los criterios varían según las acciones, sin embargo, en la mayoría de las acciones, las propuestas se evalúan según los criterios “excelencia”, “impacto” y “calidad y eficiencia de la implementación”. Como ejemplo, en el caso de “investigación e innovación” e “innovación”, los criterios más específicos son los siguientes:

1. Excelencia

Claridad y pertinencia de los objetivos, credibilidad del enfoque propuesto

La excelencia científica y tecnológica, así como el nivel de innovación (con relación a las líneas de investigación especificadas en la convocatoria)

- Aspectos a considerar: concepto, objetivos y plan de trabajo.

2. Impacto en un contexto europeo y/o internacional

- El impacto esperado según cada programa de trabajo
- Capacidad de innovación e integración de nuevo conocimiento
- Mejoramiento de competitividad y crecimiento de negocios, desarrollando innovaciones
- Impactos sociales o ambientales
- Efectividad de las medidas propuestas para explotar y difundir los resultados, el proyecto y el manejo de data de investigación.



3. Calidad y eficiencia de la implementación

- Coherencia y eficiencia del plan de trabajo
- Complementariedad de los participantes en el consorcio
- Adecuación de las estructuras de gestión.

6.5.4 Puntuación

En la evaluación de la propuesta por parte de los expertos, cada uno de los criterios de evaluación recibirá una puntuación de 0 a 5, según responda el proyecto a la satisfacción de dichos criterios.

De forma general, cada criterio tendrá un umbral de 3 puntos sobre 5, es decir, la puntuación mínima que debe alcanzar la propuesta respecto a cada uno de los criterios será de 3 puntos, aunque este umbral puede variar según la convocatoria, por lo que se recomienda consultar esta información en el "self-evaluation form" de la acción correspondiente prestando una especial atención a la misma. De este modo, la propuesta obtendrá una puntuación final que será igual a la suma de los puntos recibidos para cada uno de los criterios de evaluación.

Es necesario recordar que para que una propuesta "apruebe", ésta debe cumplir un doble criterio: alcanzar la puntuación mínima para cada criterio y una puntuación mínima global. La puntuación máxima que puede alcanzar una propuesta es de 15 puntos, estableciéndose de forma general el umbral global (puntuación mínima global) en 10 puntos sobre 15.

Calendario de la evaluación:

Hito	Plazo estimado
Cierre de la convocatoria	Fecha cierre
Confirmación de recibo de postulación	Fecha cierre
Evaluación por parte de expertos y clasificación	Fecha cierre + 1 a 4 meses
Invitación a desarrollar Grant Agreement	Fecha cierre + 4 a 5 meses
Firma del Grant Agreement	Fecha cierre + 5 a 8 meses

6.6 Recomendaciones para una propuesta de proyecto exitosa

En términos generales, se pueden realizar recomendaciones para lograr un mayor éxito de las propuestas de proyectos. Algunas de ellas son:

- Leer y entender toda la documentación necesaria: la idea tiene que encajar.
- Seguir al pie de la letra las instrucciones de los programas de trabajo y las plantillas de propuesta.
- Redactar la propuesta pensando en cómo me van a evaluar (lenguaje, área, criterios de evaluación, etc.) y en las particularidades y características del tópic en la que encaja mi propuesta.
- Cuidar el lenguaje: parafrasear adecuadamente programas de trabajo, guía de evaluadores, otros documentos de referencia, etc.
- Facilitar el trabajo al evaluador: presentar la información de manera concisa y en un formato inteligible (estructura, índice, tamaño de letra, figuras, tablas, etc.), de forma que los puntos clave puedan encontrarse de forma rápida y clara.
- Se debe procurar una excelente presentación: claridad y calidad, NO cantidad.
- Redactar el documento pensando en dar respuesta a todas aquellas cuestiones que se plantearán los evaluadores al leer la propuesta, de forma que ésta sea excelente respecto a todos los criterios de evaluación considerados.
- Redactar la propuesta intentando que sea lo más completa posible, sin debilidades que puedan perjudicarle frente a otras propuestas, persiguiendo que ésta sea una de las mejores y no simplemente superar la evaluación.
- La excelencia científica y tecnológica e innovación del proyecto debe quedar clara a lo largo de toda la propuesta, explicando detalladamente el/los problemas que aborda y que pretende solucionar el proyecto.
- El impacto potencial del proyecto debe estar en línea con el impacto esperado indicado por la Comisión Europea en la convocatoria (este punto no aplica a Ciencias de Excelencia).
- Debe quedar claro cuál es el plan de uso, explotación y difusión de conocimientos y resultados, así como los aspectos relacionados con la Protección de la Propiedad Intelectual.
- Se debe especificar la capacidad del consorcio para desarrollar el proyecto con éxito, expresada en términos de recursos, experiencia de los socios e idoneidad de la estructura de gestión propuesta para la escala y objetivos del proyecto.
- El resumen del proyecto es una de las partes más importantes de la propuesta, ya que es la parte que primero juzgará el evaluador.
- El presupuesto del proyecto: debe existir consonancia entre los medios que se van a comprometer en el proyecto y los objetivos que se pretenden alcanzar con el mismo.
- Repasar la propuesta, una vez finalizada para asegurarnos de que no existen en ella contradicciones ni incoherencias evidentes que la puedan descalificar.
- Asegurarse de cumplir todos los requisitos de elegibilidad, especificados en la convocatoria.



6.7 Negociación

La Comisión invitará oficialmente a negociar a las propuestas de la lista prioritaria comenzando por las de mayor puntuación. En la invitación oficial recibida, se especifica la información técnica y financiera solicitada por la Comisión para comenzar la negociación y el plazo límite establecido para el envío de dicha documentación. Asimismo, en dicha invitación oficial se incluyen los formularios administrativos (Grant Agreement Preparation Forms - GPFs) a completar y se detallan las condiciones iniciales para la negociación (presupuesto, recomendaciones especiales, etc.). Estos formularios se deben llenar y firmar online a través del Portal del Participante.

El coordinador del proyecto realizará la negociación por parte del consorcio, mientras que la Comisión Europea estará representada por la persona encargada de los asuntos relacionados con los aspectos técnicos del proyecto (Project Officer). El Project Officer es, asimismo, la persona de contacto en la Comisión para cualquier asunto relacionado con el proyecto durante todo el ciclo de vida del mismo.

Las principales actividades a desarrollar en el proceso de negociación son las siguientes:

- Elaboración del documento denominado "Descripción de la acción" (Description of the action) sobre la base de la parte B de la propuesta de proyecto.
- Completar de los formularios administrativos (Grant Agreement Preparation Forms - GPFs).
- Elaboración, negociación y firma del Acuerdo de consorcio, siempre que la Comisión no especifique lo contrario, antes de la firma del Grant Agreement.

Durante el proceso, el coordinador puede solicitar a los socios documentación financiera adicional, por ejemplo: documentos de registro legal de las entidades, poderes de la persona responsable, balances, certificados de los estados de coste, etc. Esta actividad suele implicar un tiempo considerable.

6.7.1 Contrato

Tanto la preparación como la firma del contrato deben ser realizadas en el portal del participante en línea (Participant Portal). Para la firma del contrato, el Representante (LEAR) de cada participante debe nombrar uno o más signatarios legales (LSIGNs) y signatarios legales del proyecto (PLSIGNs).

El contrato consta de dos partes: el "core agreement" que es específico para el proyecto, y una serie de anexos que constituyen el contenido del contrato, como por ejemplo el anexo técnico del proyecto.

Contenido del contrato (Grant Agreement):

All annexes may not be applicable for all actions

- Terms and Conditions
- Annex I – Description of the action
- Annex II – Estimated budget for the action
- Annex III – Accession forms
- Annex IV – Financial statement
- Annex V – Certificate on the financial statements
- Annex VI – Certificate on the methodology

Antes de la firma del contrato, el signatario legal del proyecto (PLSIGN) de cada beneficiario debe firmar la declaración jurada (Declaration of Honour)

El coordinador del proyecto - a través de su representante autorizado - debe firmar el contrato con la Comisión Europea. Una vez firmado el contrato por estas dos partes, el contrato entra en vigor y así el proyecto puede comenzar. En una segunda etapa, todos los representantes autorizados de los socios del proyecto deben firmar el contrato a través del anexo III en el que se entrega el consentimiento de acceder al contrato entre el coordinador y la Comisión Europea. El contrato es vinculante para la Comisión Europea y todos los socios de un proyecto del H2020.

Normalmente, se firmará además un Acuerdo de Consorcio entre los socios de un proyecto, el cual regula el funcionamiento del proyecto especificando detalladamente todos los aspectos relativos a la organización interna del consorcio, la distribución de la contribución financiera comunitaria, así como de las tareas, los derechos de propiedad intelectual no recogidos en el acuerdo de subvención, el uso y explotación de los resultados, la resolución de conflictos internos y los acuerdos sobre responsabilidad, indemnización y confidencialidad entre los participantes.

Este acuerdo, en el cual no interviene la Comisión, es obligatorio salvo que en la convocatoria a la que se haya presentado el proyecto se exima de dicha obligación, y debe ser suscrito por todos y cada uno de los socios del proyecto antes de la firma del acuerdo de subvención.



7. Implementación de un proyecto

7.1 Inicio del proyecto

La fecha de comienzo y finalización del proyecto se especifica en el acuerdo de subvención firmado con la Comisión Europea, siendo generalmente el primer día del mes siguiente a la firma del contrato.

Al iniciarse el proyecto se realizará una reunión de lanzamiento (kick-off meeting) en el que se reunirá todo el consorcio y el Project Officer de la Comisión Europea para planificar, de forma exhaustiva y conforme a lo especificado en el descripción de la acción (Description of the action), así como las actividades (técnicas y de gestión) a desarrollar en el proyecto, estableciendo responsabilidades y plazos internos.

El coordinador, junto con los líderes de los distintos paquetes de trabajo, juega un papel muy importante en esta reunión, así como en todas las reuniones de coordinación del proyecto, siendo el responsable de la convocatoria, agenda y acta de la misma, así como de poner en práctica las decisiones a las que se pueda llegar.

7.2 Seguimiento del proyecto

Informes periódicos

El consorcio, a través del coordinador, deberá presentar a la Comisión una serie de informes periódicos parciales (periodic reports), establecidos en el Grant Agreement, a través de los cuales se supervisa la correcta ejecución y desarrollo de los proyectos.

Estos informes periódicos de actividad incluyen:

- Un reporte técnico, incluyendo una descripción general, con un resumen publicable, de los progresos logrados con respecto a los objetivos del proyecto, incluyendo los logros obtenidos y la consecución de los hitos y resultados indicados en el proyecto.
- Un reporte financiero, incluyendo una explicación del uso de los recursos y una declaración de costes de cada beneficiario.

Entregables (deliverables)

En la descripción de la acción (Description of the action) el consorcio establece una serie de "entregables" (deliverables) a la Comisión, consistentes en resultados tangibles y concretos (prototipos, informes, guías, etc.), tanto intermedios como finales, que se entregarán a la Comisión en el plazo establecido en dicho documento y que constituyen pruebas del trabajo realizado.

Las actividades a desarrollar en el proyecto suelen agruparse en la propuesta y en la descripción de la acción según paquetes de trabajo, de tal manera que cada paquete de trabajo debe dar lugar al menos a un entregable.

Revisiones y auditorías del proyecto

La Comisión suele llevar a cabo revisiones del progreso del proyecto (project review) y su adecuación a los objetivos establecidos en el mismo de forma periódica, generalmente cada 12 meses, si bien puede requerir este trámite de forma excepcional en cualquier momento de la vida del proyecto. En cualquier caso, esta revisión se hará con la ayuda de expertos externos.

La revisión intermedia del proyecto podrá dar lugar a la realización de cambios en el plan de trabajo del mismo y en otros aspectos del proyecto. En este caso, la Comisión solicitará al consorcio una versión revisada de la descripción de la acción.

Por otro lado, la Comisión puede, en cualquier momento, durante la ejecución del contrato y hasta 2 años después de la finalización del proyecto, realizar auditorías técnicas y/o financieras.

7.3 Contribución financiera de la Comisión Europea

La contribución financiera de la Comisión Europea se calculará tomando como referencia el coste del proyecto de forma global. Los gastos de los socios serán justificados en los informes de gastos que cada beneficiario en los consorcios presente en los informes periódicos y final del proyecto.

La Comisión Europea pagará dicha contribución a los consorcios de forma anticipada a través del coordinador:

- En proyectos que dure dos periodos de control o más, la contribución constará de un pago al principio del proyecto (prefinanciación), pagos intermedios y pago final.
- En proyectos de menor duración, el plan de pagos se establecerá mediante la negociación del Grant Agreement, pudiendo ocurrir que solamente hubiese dos pagos: prefinanciación y pago final.

Prefinanciamiento

El prefinanciamiento consiste en el anticipo de un determinado porcentaje de la contribución financiera comunitaria del proyecto que la Comisión paga al consorcio. El porcentaje se establece en el Acuerdo de Consorcio. Este prefinanciamiento garantiza un flujo de caja positivo durante todo el proyecto.



En proyectos con dos o más periodos de control, el prefinanciamiento constituye el 100% del financiamiento por periodo en el marco del proyecto. En proyectos de solo un periodo de control, generalmente el prefinanciamiento será menor. En este caso esto será determinado en el contrato con la Comisión

Pagos intermedios

En el caso de los proyectos de dos periodos o más se realizan pagos intermedios. Después de los informes financieros periódicos, la Comisión pagará el monto que corresponda al importe de los costes incurridos durante el periodo transcurrido; y así sucesivamente hasta llegar al comienzo del último periodo.

Una vez terminada con éxito la última revisión del proyecto se calcula el pago de balance, calculado como la diferencia entre la contribución financiera final del proyecto y la prefinanciación y los pagos intermedios realizados. Si este balance es positivo, la Comisión pagará la diferencia más el 5% del total que se pagó al Fondo de Garantía al empezar el proyecto. En caso de ser negativo el balance, la Comisión recupera el monto pagado al Fondo de Garantía.

Difusión, protección y uso de los resultados del proyecto

La difusión de los conocimientos adquiridos en el proyecto es considerada por la Comisión Europea una de las actividades más importantes del mismo, la cual debe iniciarse desde la primera fase del proyecto. Los socios del proyecto tienen la obligación y responsabilidad de difundir los conocimientos adquiridos en el proyecto, por lo cual elaboran un plan de uso y explotación de los resultados generalmente ya en la fase de propuesta. Este plan será incluido en la descripción de la acción en el contrato de subvención y debe ser actualizado periódicamente e incluido en los informes periódicos.

En cualquier caso, estas actividades de difusión deben ser compatibles con la protección de los derechos de propiedad intelectual, las obligaciones de confidencialidad y los intereses de los propietarios de los conocimientos adquiridos.

Con relación a la protección de los resultados, como norma general, los conocimientos adquiridos resultantes del trabajo realizado dentro de proyectos del H2020 serán propiedad de los participantes que hayan efectuado el trabajo del cual deriven tales conocimientos. En el caso que no sea posible establecer la contribución de cada participante será propiedad conjunta. En este caso los participantes deben firmar un Acuerdo de Propiedad Conjunta.

En el caso en que los conocimientos adquiridos puedan dar lugar a una aplicación industrial o comercial, el propietario asegurará su adecuada y efectiva protección bajo la legislación aplicable y teniendo en cuenta los intereses de los demás socios del proyecto.

Finalmente, además de la difusión, los participantes deben asegurar el uso y explotación de los

conocimientos adquiridos y los resultados del proyecto. Los mecanismos de uso y explotación pertinentes deben quedar recogidos en el acuerdo de consorcio. El consorcio facilitará a la Comisión Europea un plan de uso y difusión de los resultados del proyecto, que debe recoger todos los conocimientos adquiridos, así como las acciones previstas para la protección y la explotación de los resultados tras la finalización del proyecto.

7.4 Finalización del proyecto

Una vez finalizado el proyecto, el consorcio (a través del coordinador) debe presentar a la Comisión Europea un informe final, que incluye:

- Un reporte técnico final y un resumen publicable que exponga los resultados, las conclusiones y el impacto socioeconómico del proyecto.
- Un reporte del estado financiero final creado automáticamente en el sistema y un certificado del estado financiero.
- Un plan de uso y difusión para los conocimientos y los resultados del proyecto.



CEST+I
Chile-European Union STI Initiative

Oficina de Enlace
Programa de Cooperación Internacional
CONICYT
Moneda 1375, Santiago, Chile.
Teléfono: +56-2-2365 4400
Email: europa@conicyt.cl